REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Mayo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 **2023-00040** 00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	CESAR QUINTO VARGAS LEMOS
DECISIÓN	INCORPORA CONTESTACIÓN DEMANDA

Se incorpora la contestación de la demanda, presentada en término por el apoderado de la parte demandada, en la cual no se propuso ninguna excepción de fondo, por lo que no se surtirá el trámite del artículo 443 del Código General del Proceso.

Además, se le RECONOCE PERSONERÍA al abogado KEILER JAVIER GONZÁLEZ RENTERÍA, con C.C. 1.077.454.528 y T.P. 300.247 del C.S.J., en los términos y para los efectos contenidos en el poder conferido (artículos 73, 74 y 77 Ibd.).

Se ordena REMÍTIR por la Secretaría del Despacho, el link del expediente al correo electrónico que aparece en el registro nacional de abogados a: keilerchock@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR MAURICIO GŐMEZ CHAAR
JUEZ